



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

A partir del primer estado del mes de marzo se dejó de enviar un ejemplar de la providencia por correo electrónico a las partes

ESTADO Nro. 016 HOJA 1 DE 2

Se fija en la cartelera virtual de este despacho, hoy 19-May.-2021 siendo las 08:00 horas

Haciendo clic en la decisión podrá acceder al auto

Nro.	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Fecha salida	Decisión
1/10	155004089001-2017-00069-00	EJECUTIVO	RICARDO RODRÍGUEZ CUEVAS	RUBÉN DARÍO CALIXTO RAMÍREZ	18-May.-2021	1.- SEÑALAR las 09:00 horas del próximo 23-Jun.-2021 para que tenga lugar la diligencia de remate. 2.- DETERMINAR como base de la licitación: (\$1.208'860.660,00). 3.- ORDENAR a la parte ejecutante dar cumplimiento a lo reglado al respecto en el Art.450 del C.G. del P. 4.- ESTABLECER directrices para efectos del trámite de la presente actuación.
2/10	151874089001-2019-00020-00	Ley 1561	LUZ HERLINDA GAMBASICA RODRÍGUEZ	SAMUEL ANTONIO GAMBA GAMBASICA	18-May.-2021	1.- TENER por contestada en tiempo la demanda por cuenta del (la) señor (a) curador (a) ad-litem. 2.- CONVOCAR a audiencia de que trata el Art.372 del C.G. a eso de las 08:45 horas del día 09-Jun.-2021. 3.- DISPONER desde ya que los días 10 (Diligencia de inspección judicial) y 11-Abr.-2021 (Audiencias de instrucción y juzgamiento). 4.- DEJAR CONSTANCIA de que se consultó la agenda del señor apoderado de la accionante. 5.- ORDENAR a secretaría comunique al curador ad-litem. 6.- PREVENIR a las partes procesales de este juicio. 7.- DECRETAR DE OFICIO prueba pericial: 7.1.- DESIGNAR como perito topógrafo a JUAN CARLOS MOZO GALINDO.
3/10	151874089001-2019-00078-00	Ley 1561	JOSÉ DIONISIO QUIROZ NUMPAQUE	HDROS. HIPÓLITO QUIROZ	18-May.-2021	1.- REANUDAR el término judicial en curso para efectos de la contestación de la demanda. 2.- ORDENAR a secretaría comunicar por el medio más expedito lo aquí decidido al señor curador ad-litem. 3.- SANEAR el presente procedimiento. 4.- En consecuencia, se dispone: 4.1.- REQUERIR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja. 4.2.- REQUERIR e IMPONER a la parte aquí accionante la carga probatoria de allegar a este proceso judicial la escritura pública Nro.792 del 30-May.-1944. 4.3.- CONCEDER a la accionante el término de (30) días. 4.4.- ORDENAR a secretaría comunicar por el medio más expedito lo aquí decidido a la parte accionante.
4/10	151874089001-2020-00010-00	LEY 1561	CARLOS JULIO BERNAL RIVEROS Y OTROS	PNAS. INDET. Y HDROS. DE JOSÉ DEL CARMEN BERNAL RIVEROS	18-May.-2021	1.- REQUERIR por secretaría al Juzgado 1º Civil del Circuito de Tunja. 2.- REQUERIR por secretaría tanto a la Notaría Primera de Tunja como al Archivo Departamental. 3.- ADVERTIR a la parte aquí accionante que deberá acreditar la defunción y la calidad en la que actúan los herederos del titular del derecho de dominio.
5/10	151874089001-2020-00014-00.	VERBAL	SANDRA GABRIELA NUMPAQUE PIRACOCA.	MARIA HERSILIA PIRACOCA HUERTAS.	18-May.-2021	1.- SANEAR el presente procedimiento. 2.- ACLARAR que dicha designación se hace en la calidad de abogado de oficio. 3.- ORDENAR a secretaría establecer contacto telefónico con el profesional del derecho que aquí fue designado.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.)

WhatsApp: 313-252-14-76

Cel.: 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata

Facebook: Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

ESTADO Nro. 016 HOJA 2 DE 2

Se fija en la cartelera virtual de este despacho, hoy 19-May.-2021 siendo las 08:00 horas

Haciendo clic en la decisión podrá acceder al auto

Nro.	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Fecha salida	Decisión
6/10	151874089001-2020-0020-00	VERBAL	SERGIO FERNANDO SUAREZ GIL	NAIRO BERNAL ÁLVAREZ – MARÍA OLIVERIA GAMBA CIPAMOCHA	18-May.-2021	1.- INADMITIR la gestión de notificación a la parte accionada. 2.- ORDENAR a la parte accionante realizar las gestiones pertinentes para notificar personalmente. 3.- CONCEDER a la accionante el término de treinta (30) días.
7/10	151874089001-2021-00008-00	LEY 1561	AGROPECUARIOS DE CHIVATÁ SAS	HDROS. CONCEPCIÓN ÁVILA DE ÁLVAREZ.	18-May.-2021	1.- DESISTIDA TÁCITAMENTE la actuación. 2.- DECLARAR la terminación de la actuación judicial. 3.- ABSTENERSE de condenar en costas. 4.- PERMANEZCA el presente expediente en archivo. 5.- SEÑALAR que procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación.
8/10	151874089001-2021-00013-00	VERBAL MN. CTÍA.	FABIO ARTURO NUMPAQUE RODRÍGUEZ	MARISELLA QUEMBA FUQUEN	18-May.-2021	1.- RECHAZAR la demanda por falta de subsanación. 2.- ORDENAR archivar en demandas rechazadas. 3.- ACLARAR que la fecha correcta es: 04-May.-2021. 4.- DENEGAR la petición hecha el día de hoy. 5.-SEÑALAR como único recurso reposición.
9/10	151874089001-2021-00016-00	EJECUTIVO ALIMENTOS	ODILIA GARCÍA RAMÍREZ EN REPR. YVQG Y KDQG	JOSÉ VICENTE QUITO GUAYACÁN	18-May.-2021	1.- TENER por subsanada en tiempo la demanda. 2.- DECLARAR que resulta jurídicamente imposible dar continuidad a la presente actuación. 3.- ORDENAR a la parte aquí ejecutante recomponer el memorial poder para litigar. 4.- CONCEDER a dicha parte procesal el término de cinco (5) días. 5.- ORDENAR a secretaría ingresar el presente expediente al despacho.
10/10	151874089001-2021-00017-00	EJECUTIVO SINGULAR	HUGO NELSON NAUSAN VASQUEZ	JUAN JOSE MESA MORENO	18-May.-2021	1.- DECLARAR que el Juzgado Promiscuo Municipal de Chivatá (Boy.) resulta incompetente para conocer de la presente actuación judicial. 2.- RECHAZAR por falta de competencia la presente demanda. 3.- REMITIR inmediatamente las presentes diligencias ante el reparto de los Juzgados Civiles Municipales de Pequeñas Causas de Tunja –Reparto–.

Firmado Por:

JENNY CAROLINA GOMEZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CHIVATA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

Código de verificación: ae0a4504bcc74a69fea46cb4beade29f208046008c49991f41e89af140f7e88d Documento generado en 18/05/2021 05:38:00 p.m.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co